

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad.  
110014003053201900064 00

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderado judicial del Banco de Bogotá, al Abogado, Raúl Renee Roa Montes, con las finalidades y facultades que se indican en el poder que obra a ítem 17 conferido por el apoderado especial constituido mediante escritura pública 8300 otorgada el 12 de octubre de 2017 en la Notaria 38 del Círculo Notarial de Bogotá.

-

2. Designar terna de liquidadores que disponga el sistema de gestión judicial. Comuníqueseles la designación, advirtiéndoles que será posesionado en el respectivo cargo al primero que, para tal fin, quien primero manifieste su aceptación (Inciso 2 núm. 1 art. 48 C. G. del P.).

3. Secretaria dar respuesta a la Policía de Ambalema.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 00176 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 20 – octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria